Bucaramanga, 14 de octubre de 2026

Honorable Concejala
**DANIELA TORRES ZARATE**
daniela.torres.consejo@gmail.com
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
Bucaramanga

**ASUNTO:** RESPUESTA A LA PROPOSICIÓN NO. 060 APROBADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2026.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, y de manera respetuosa, en mi calidad de Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, me permito dar respuesta a la Notificación de la Proposición No. 060, aprobada el día 1 de octubre de 2026 por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, en lo relacionado con las acciones desarrolladas en materia de promoción, prevención y acceso a los servicios de salud dirigidas a la población en condición de habitabilidad en calle, durante las vigencias 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026.

***1. Informe las acciones desarrolladas durante 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026 en materia de promoción, prevención y atención en salud dirigidas a la población en habitabilidad en calle.***

La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, en el marco de sus competencias de salud pública, ha desarrollado acciones de gestión, articulación y seguimiento territorial orientadas a favorecer el acceso de la población en condición de habitabilidad en calle al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, así como a identificar y realizar seguimiento a posibles barreras de acceso a los servicios de salud.

Estas acciones se han desarrollado en concordancia con los lineamientos de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle 2021–2031, promoviendo el enfoque diferencial y la articulación interinstitucional para la atención de las necesidades en salud de esta población.

Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:

**SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO EN SALUD**

Orientado a identificar situaciones relacionadas con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y realizar las gestiones de articulación correspondientes para favorecer la continuidad de la afiliación, Afiliaciones, traslados y actualización de novedades ante las entidades.

Como parte de las acciones de seguimiento territorial, durante la vigencia 2025 se desarrollaron tres (3) mesas de trabajo con la Oficina de Aseguramiento, realizadas los días 22 de abril, 22 de mayo y 25 de julio de 2025.

En el presente año se han realizado seis (6) reuniones para seguimiento de afiliaciones, listado censal y carnetización 16 de febrero 2026, 25 de marzo 2026, 6 de abril 2026, 10 mayo 2026, 3 de junio 2026, 28 julio 2026, una mesa de trabajo el día 29 de septiembre con la oficina de aseguramiento y la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud y Ambiente con la línea de aseguramiento, línea habitanza en calle y línea de discapacidad; soportadas en las actas elaboradas en cada evento en mención.

Estos espacios permitieron realizar seguimiento a las situaciones relacionadas con el aseguramiento de la población en condición de habitabilidad en calle, identificar posibles barreras de acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud y fortalecer la coordinación entre las dependencias involucradas para la gestión de las situaciones identificadas.

En estas mesas se abordaron aspectos relacionados con la afiliación al SGSSS, novedades, traslados y seguimiento a casos que requerían gestión institucional, con el propósito de fortalecer la articulación territorial y favorecer la continuidad de las rutas de atención en salud.

En este sentido, las acciones adelantadas por la Secretaría de Salud y Ambiente durante el periodo señalado estuvieron orientadas no solo a la promoción y prevención, sino también al seguimiento de las condiciones de acceso al sistema de salud, reconociendo las particularidades y condiciones de vulnerabilidad de la población en habitabilidad en calle y promoviendo una respuesta institucional articulada y con enfoque diferencial.

**ARTICULACIÓN PARA LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO CENSAL**

Cuando corresponde, como mecanismo que facilita la gestión de la afiliación al SGSSS de la población que cumple con los criterios establecidos.

**JORNADAS EXTRAMURALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD**

Desarrolladas mediante articulación con la Secretaría de Desarrollo Social, la ESE ISABU y otros actores del sector salud, acercando acciones de promoción, prevención, orientación y direccionamiento a los territorios y espacios donde se encuentra esta población.

**ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD**

Abordando temas relacionados con tuberculosis, VIH, salud sexual y reproductiva, salud mental, prevención de enfermedades transmisibles, higiene y autocuidado, entre otros temas de interés para la población en condición de habitabilidad en calle.

**ACCIONES DE VACUNACIÓN**

Mediante articulación con los actores competentes, orientadas a promover el acceso a los esquemas de vacunación y la prevención de enfermedades inmunoprevenibles.

**TAMIZAJES Y PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO**

Desarrollados en el marco de las jornadas y acciones articuladas con los prestadores de servicios de salud, orientados a favorecer la identificación temprana de condiciones de interés en salud pública y el correspondiente direccionamiento a los servicios de salud.

**ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Con la Secretaría de Desarrollo Social, ESE ISABU, EPS, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el propósito de facilitar la gestión de las rutas de atención, identificar barreras y realizar el seguimiento correspondiente.

**SEGUIMIENTO A LAS BARRERAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD**

Mediante la gestión territorial y la articulación con las entidades responsables de la prestación y el aseguramiento, procurando que las personas en condición de habitabilidad en calle puedan acceder a los servicios que requieren, de acuerdo con su afiliación y las rutas de atención establecidas.

**ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO**

En el marco de las competencias de la Secretaría de Salud y Ambiente, frente a situaciones que puedan afectar el acceso oportuno a los servicios de salud, promoviendo la atención con enfoque diferencial y humanizado.

***2. Indique el número de personas en habitabilidad en calle atendidas durante cada vigencia en los siguientes servicios:***

- ***Medicina general.***
- ***Enfermería.***
- ***Psicología.***
- ***Psiquiatría.***
- ***Trabajo social.***
- ***Odontología.***
- ***Atención de urgencias.***
- ***Otros servicios disponibles.***

En atención a la petición presentada, la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga se permite informar que, en consideración a las competencias institucionales y a la naturaleza de los servicios solicitados, la petición fue trasladada por competencia a la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga - ESE ISABU, mediante oficio con número de consecutivo 2-S-SdSyA-202610-00091796, para su conocimiento, trámite y respuesta correspondiente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la ESE ISABU, como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) pública del municipio, cuenta con servicios de baja y mediana complejidad, correspondientes a los niveles de atención I y II, según su capacidad instalada y los servicios habilitados. En este sentido, constituye uno de los principales prestadores de servicios de salud para la población en condición de calle, entre la cual se encuentra un número importante de personas afiliadas al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Por su parte, es importante precisar que la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, a través de la Línea de Habitanza en Calle y Minorías, no presta directamente servicios ni realiza atenciones individuales en salud, dado que estas corresponden a las IPS y a los demás actores responsables de la prestación de los servicios, de acuerdo con sus competencias. El alcance de esta Secretaría se orienta al desarrollo de acciones de gestión, articulación, inspección, vigilancia y seguimiento, en el marco de sus atribuciones, para promover el acceso a los servicios de salud y realizar seguimiento a las posibles barreras que puedan presentarse en la atención de esta población.

Adicionalmente, se desarrollan acciones de articulación interinstitucional para la realización de jornadas extramurales de salud, con el apoyo de la unidad móvil de la ESE ISABU, entidad que dispone del personal asistencial calificado para ejecutar las actividades y prestar los servicios de salud correspondientes. Estas jornadas buscan acercar la oferta institucional a la población en condición de calle y facilitar su acceso a acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención, según la disponibilidad y capacidad de los servicios ofertados.

Finalmente, la Secretaría de Salud y Ambiente reitera su disposición para continuar desarrollando acciones de articulación, inspección, vigilancia y seguimiento, dentro del ámbito de sus competencias, que contribuyan a identificar y gestionar las barreras de acceso a los servicios de salud de la población en condición de calle del municipio de Bucaramanga.

***3. Informe las acciones realizadas en materia de salud mental y atención relacionada con el consumo problemático de sustancias psicoactivas, indicando:***

- ***Número de personas atendidas.***
- ***Número de atenciones realizadas.***
- ***Rutas de atención utilizadas.***
- ***Remisiones efectuadas.***
- ***Seguimiento realizado a las personas atendidas.***

En relación con la solicitud de información correspondiente al número de personas atendidas por situaciones relacionadas con salud mental y consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el número de atenciones realizadas, las rutas de atención utilizadas, las remisiones efectuadas y el seguimiento brindado a las personas atendidas durante las vigencias requeridas, se informa que se trasladó la solicitud por competencia mediane Oficio 2-S-SdSyA-202610-00091846 al Hospital Psiquiátrico San Camilo, por tratarse de una institución que presta servicios especializados en salud mental y atención relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de que suministre la información correspondiente, de acuerdo con sus registros institucionales.

Por su parte, la Secretaría de Salud y Ambiente, en el marco de sus competencias, desarrolla acciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de SPA y la identificación de riesgos psicosociales en la población en habitabilidad en calle.

Durante la vigencia 2024, se adelantaron acciones de articulación entre la línea estratégica de Salud Mental y el programa de Habitanza en Calle, que incluyeron el seguimiento a eventos de interés en salud pública relacionados con conducta suicida y otras afectaciones en salud mental, notificados a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

En 2025, se realizaron actividades grupales de promoción y fortalecimiento de la salud mental y prevención del consumo de SPA. El 18 de junio, en las instalaciones de la Fundación Funpaliber, se brindó orientación en salud mental mediante una estrategia educativa y de intervención psicosocial centrada en la promoción de hábitos de vida saludable, el fortalecimiento de la gestión emocional y la escucha activa, con la participación de 16 personas. El 2 de julio, en la misma fundación, se desarrolló el taller psicoeducativo "Sanando mi niño interior", con la participación de 20 personas habitantes de calle. Asimismo, el 1 de agosto, en la calle 30 No. 17-74, sector Centro, se llevó a cabo el taller "El jardín de mi vida", con la participación de 5 personas habitantes de calle.

Durante lo transcurrido de 2026, se desarrollaron talleres psicoeducativos orientados a promover el bienestar emocional, prevenir el consumo de SPA y fortalecer factores protectores. El 18 de marzo, se conmemoró el Día de la Mujer mediante una actividad de fortalecimiento de la autoestima, con la participación de 6 mujeres, en la calle 30 con carrera 17 No. 17-74. El 25 de marzo, en el mismo lugar, se realizó el taller "Yo me amo, yo me cuido", enfocado en la prevención del consumo de SPA, con la participación de 14 personas. Posteriormente, el 8 de abril, en la carrera 15 con calle 22, se desarrolló un taller sobre fortalecimiento de habilidades para la vida y estrategias de afrontamiento frente al consumo de SPA, con 22 participantes. Finalmente, el 9 de septiembre, en la calle 30 No. 17-74, sector Centro, se llevó a cabo un taller psicoeducativo sobre prevención del suicidio, con la participación de 135 personas.

Estas acciones contribuyeron a la sensibilización de la población, la promoción del autocuidado y el fortalecimiento de herramientas para afrontar situaciones que pueden afectar la salud mental, en concordancia con las competencias de promoción y prevención de la Secretaría de Salud y Ambiente.

***4. Informe las rutas institucionales actualmente disponibles para las personas en habitabilidad en calle que requieren atención en salud mental o por consumo problemático de sustancias psicoactivas, indicando las entidades responsables de cada etapa.***

La atención de las personas habitantes de calle presenta trastornos mentales o consumo de sustancias psicoactivas se realiza mediante la articulación de las rutas establecidas en el sistema general de seguridad social en salud y en el marco de la política nacional de salud mental.

Cuando se identifica una persona habitante de calle con afectación en salud mental o consumo de sustancias psicoactivas, se desarrollan las siguientes acciones:

- Identificación y caracterización del caso.
- Valoración inicial por los servicios de salud.
- Activación de atención en salud mental.
- Remisión a consulta de psicología y psiquiatría, de acuerdo con el criterio clínico.
- Seguimiento por parte de las EPS responsables del aseguramiento.
- Articulación con la secretaria de desarrollo social para procesos de inclusión social y rehabilitación.
- Seguimiento a eventos de interés en salud publica reportados al SIVIGILA.
- Gestión interinstitucional con ISABU, Hospital Psiquiátrico San Camilo, EPS, IPS y demás actores de la red de prestación de servicios.

La Secretaría de Salud y Ambiente ejerce funciones de articulación, seguimiento, asistencia técnica y vigilancia sanitaria, mientras que la prestación directa de los servicios corresponde a las EPS e IPS habitadas dentro de la red de atención.

Desde la secretaria de salud y ambiente se maneja dos rutas municipales en salud mental para la población en general:

**RUTA DE ATENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR/VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**



## RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL – CÓDIGO DORADO




***5. Informe el número de brigadas de atención extramural realizadas durante 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026, indicando:***

- ***Fecha.***
- ***Lugar.***
- ***Número de personas atendidas.***
- ***Servicios prestados.***
- ***Entidades que participaron.***

Durante la vigencia 2025 la Secretaría de Salud y Ambiente desarrollo jornadas extramurales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en diferentes sectores del municipio frecuentados por población habitante de calle y en espacios de atención institucional.

| FECHA DE BRIGADAS | LUGAR | SERVICIOS PRESTADOS | NUMERO DE PERSONAS ATENDIDOS |
|---|---|---|---|
| **Marzo 2025** | Cl. 30 Cra 17 – 74 | - Sensibilización sobre tuberculosis (TB).<br>- 2 pruebas de esputo para TB.<br>- Vacunación (fiebre amarilla, sarampión, rubeola). | 25 personas |
| **Abril 2025** | Cl. 20 | Sensibilización y tamizaje de TB. | 22 personas |
| **Mayo 2025** | Jornada Masiva | - Taller sobre TB/VIH.<br>- 1 prueba de esputo para TB.<br>- 15 pruebas rápidas VIH/Sífilis (3 positivas para sífilis)<br>- Entrega de 111 condones. | 17 personas |
| **Junio 2025** | Cl. 5 con Cra 15b | - 9 pruebas de esputo para TB.<br>- 13 pruebas VIH/Sífilis. | 14 personas |

| FECHA DE BRIGADAS | LUGAR | SERVICIOS PRESTADOS | NUMERO DE PERSONAS ATENDIDOS |
|---|---|---|---|
| | | - Sensibilización en salud sexual y violencia de género.<br>- Vacunación (7 personas antiamarilica + 7 caninos antirrábica). | |
| **Junio 2025** | Cra 17 con Cl. 30 | - Sensibilización en salud sexual.<br>- Entrega de preservativos.<br>- 2 implantes subdérmicos. | 10 personas |
| **Julio 2025** | Cra 15, calle 22 | -Taller de Salud Mental<br>-"SANANDO MI NIÑO INTERIOR", | 20 personas |
| **Julio 2025** | Cra 15, calle 22 | -Taller sobre Derechos Sexuales y Reproductivos,<br>-Entrega de preservativos<br>-La higiene menstrual<br>-Entregaron toallas higiénicas | 21 personas |
| **Julio 2025** | Cra 15, calle 22 | -Atención en salud oral<br>-Tamizaje de enfermedades crónicas | 30 personas |
| **Agosto 2025** | calle 30 con cra 17 | -Salud sexual y reproductiva,<br>-Higiene menstrual<br>-Salud mental<br>-Vacunación (7 personas fiebre amarilla) | 30 personas |
| **Agosto 2025** | FUNPALIBER | -Taller de sensibilización sobre TBC<br>-Aplicación de pruebas Tuberculosis | 17 personas |
| **Septiembre 2025** | Calle 30, Cra 17 | -Taller de salud sexual y reproductiva<br>-Entrega de preservativos,<br>-Aplicación de pruebas de VIH<br>-Higiene menstrual | 24 personas |
| **Septiembre 2025** | Calle 31, Cra 18 | -Taller de sensibilización sobre TBC<br>- Aplicación de (40) pruebas Tuberculosis | 85 personas |

| FECHA DE BRIGADAS | LUGAR | SERVICIOS PRESTADOS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN | NUMEROS DE PERSONAS ATENDIDAS |
|---|---|---|---|
| **18 marzo 2026** | Calle 30 Cra 17 – 74 | -Línea en enfermedades no transmisibles: Se realizó Taller Psicoeducativo autocuidado en enfermedades transmisibles y no transmisibles.<br>- Línea habitanza en calle de la secretaria de salud: Se llevó a cabo la Conmemoración día de la Mujer, fortalecimiento de autoestima. | Participaron 6 mujeres en condición de habitanza en calle. |
| **25 marzo 2026** | Calle 30 Cra 17 – 74 | - Línea habitanza en calle de la secretaria de salud: Se realizó Taller psicoeducativo Prevención del consumo de sustancias psicoeducativas, actividad: "Yo me amo, Yo me cuido". | Participaron 14 personas en condición de habitanza en calle. |
| **08 abril 2026** | Cra 15, calle 22 | - Línea de vacunación de la secretaria de salud y el ISABU: En la jornada de salud se ofreció el servicio de Vacunación: 18 dosis hepatitis B, 14 dosis de fiebre amarilla, 2 dosis de toxoide tetánico.<br><br>- Línea de tuberculosis de la secretaria de | Participaron 28 personas en condición de habitanza en calle. |

| FECHA DE BRIGADAS | LUGAR | SERVICIOS PRESTADOS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN | NUMEROS DE PERSONAS ATENDIDAS |
|---|---|---|---|
| | | salud: Sensibilización sobre tuberculosis, Búsqueda activa comunitaria, Tuberculosis, ERI.<br><br>- Línea habitanza en calle de la secretaria de salud: Se realizó taller psicoeducativo Estrategias de fortalecimiento en habilidades para la vida y la promoción de estrategias de afrontamiento frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA). | |
| **22 abril 2026** | Calle 30 #17-74 | - Línea de enfermedades por vectores de la secretaria de salud: Se realizó Taller psicoeducativo Enfermedades transmitidas por vectores: prevención del dengue y la enfermedad de Chagas.<br>-Línea de enfermedades crónicas no transmisibles: Taller psicoeducativo acerca de la promoción del autocuidado, hábitos de vida saludable y la prevención de enfermedades como hipertensión y diabetes.<br>-la línea PAI de la secretaria de salud y el ISABU: Durante la jornada de salud se ofreció el servicio del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI): 10 dosis de hepatitis B; 10 dosis de influenza, 2 dosis de toxoide tetánica.<br>-La línea de Discapacidad de la secretaria de salud: Se realizó Socialización de la ruta de atención para la certificación de Discapacidad.<br>-La línea de habitanza en calle de la secretaria de salud: Se realizó Taller psicoeducativo enfocado en el cuidado personal y la salud mental, promoviendo la reflexión sobre la importancia del bienestar emocional, la higiene personal. | Participaron 16 en condición de habitanza en calle. |
| **29 abril 2026** | Calle 30 #17-74 | -La línea de Zoonosis de la secretaria de salud: Durante la jornada de salud para animales de compañía; se realizó Charla educativa sobre la importancia de la vacunación antirrábica.<br>-Jornada de Vacunación animal | Participaron 17 personas, con sus mascotas de compañía. 3 felinos, 14 caninos. |
| **06 mayo 2026** | Carrera 15 #22-54 | -Esta jornada de salud extramural se articuló con la unidad móvil del ISABU, prestaron los servicios de: Vacunación: servicios de Medicina general y Odontología. | Participaron 22 personas en condición de calle. |
| **22 mayo 2026** | Clle 30 #17-74 | -Durante la Jornada de salud extramural, se trabajó en articulación con la unidad móvil del ISABU, los servicios prestados | Participaron 120 personas en condición de calle, en los |

| FECHA DE BRIGADAS | LUGAR | SERVICIOS PRESTADOS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN | NUMEROS DE PERSONAS ATENDIDAS |
|---|---|---|---|
| | | fueron: vacunación, medicina general, odontología, citología.<br>-Participaron las líneas de Migrantes, Economía popular, Discapacidad.<br>-Desde la línea de habitanza en calle se realizó Taller psicoeducativo autocuidado e Higiene Menstrual. | diferentes servicios ofrecidos. |
| **10 junio 2026** | Calle 30 #17-74 | -En la jornada de salud extramural se ofreció el servicio de Vacunación,<br>Taller psicoeducativo autocuidado e Higiene Menstrual,<br>Desde la línea de salud sexual y reproductiva de la secretaría de salud; se abordó psicoeducación en todo lo relacionado en derechos sexuales reproductivos y acceso a métodos anticonceptivos.<br>Desde la línea de discapacidad de la secretaria de salud: Se realizó Socialización de la ruta de certificación de Discapacidad. Y la línea de Migración realizó orientación en salud a las personas en condición de calle y que son migrantes. | Participaron 120 personas en condición de calle, en los diferentes servicios ofrecidos. |
| **08 julio 2026** | Calle 30 # 17-74 | Durante la jornada de salud integral extramural se ofrecieron servicios de la línea de tuberculosis, línea de discapacidad, línea de enfermedades crónicas no transmisibles, línea de migración, plan de intervención colectivo, curaciones. | Participaron 120 personas en condición de calle, en los diferentes servicios ofrecidos. |
| **09 septiembre 2026** | Calle 30 #17-74 | Durante la jornada de salud integral extramural se ofrecieron servicios en tuberculosis, salud mental prevención del suicidio, plan intervenciones colectivas; higiene menstrual, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual. | Participaron 135 personas en condición de calle, en los diferentes servicios ofrecidos |

***6. Informe las acciones de vacunación, prevención de enfermedades transmisibles y atención primaria desarrolladas con esta población durante la vigencia señaladas.***

La secretaria de salud y ambiente ha adelantado diferentes acciones de atención primaria en salud orientadas a la promoción de la salud; fomentando estilos y hábitos de vida saludable, prevención de enfermedades; detención temprana y control de enfermedades transmisibles en la población habitantes de calle.

Actividades desarrolladas durante el año 2024 se encuentran:

- Realizo 2 búsquedas activas de SR, se llevo a cabo el 18 octubre calle cuarta del barrio chapinero, se abordo 43 personas de las cuales 6 tenían síntomas. La segunda búsqueda activa se realizó el 21 de octubre en fundación funtaluz, se abordo 51 personas, 7 con SR

Actividades desarrolladas durante el año 2025 se encuentran:

- Aplicación de vacunas contra la fiebre amarilla, sarampión, rubeola.
- Aplicación de vacunas antirrábicas a animales de compañía pertenecientes a la población habitante de calle.
- Realización de cincuenta y dos (52) pruebas para la detección de tuberculosis.
- Aplicación de veintiocho (28) pruebas rápidas para VIH y sífilis.
- Identificación de tres (3) resultados reactivos para sífilis, activándose las rutas de confirmación diagnostica y atenciones correspondientes.
- Entrega de ciento once (111) preservativos.
- Sensibilización en prevención de enfermedades transmisibles.
- Educación en salud sexual y reproductiva.
- Educación en higiene menstrual y prevención de violencias basadas en genero
- Atención primaria mediante intervenciones comunitarias en territorio.

Entre las principales actividades desarrolladas durante lo corrido del año 2026 se encuentran:

- Aplicación de vacunas contra: hepatitis B, fiebre amarilla, toxoide tetánico e influenza.
- Aplicación de 17 vacunas antirrábicas a animales de compañía pertenecientes a la población habitante de calle.
- Realización de 204 Tamizajes para detección de tuberculosis, números de personas captadas como Sintomáticos Respiratorios 11.
- Entrega de 576 preservativos.
- Educación en derechos sexuales y reproductivos, métodos anticonceptivos, sentencia C-355-2006, e higiene menstrual.
- Sensibilización de prevención de enfermedades transmisibles
- Sensibilización de prevención de enfermedades transmitidas por vectores.
- Educación en salud mental; estrategias en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de autoestima, prevención de suicidio.

***7. Explique los mecanismos de articulación existentes entre la Secretaría de Salud y Ambiente, el ISABU, las EPS y las IPS para garantizar la continuidad de los tratamientos y las remisiones realizadas a la población en habitabilidad en calle.***

La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, en articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), desarrolla acciones de coordinación, seguimiento y asistencia técnica orientadas a identificar y gestionar las barreras de acceso a los servicios de salud que puedan afectar a la población en habitanza en calle, especialmente en lo relacionado con la continuidad de los tratamientos, el acceso a consultas especializadas, la entrega de medicamentos y la atención requerida mediante remisiones a otros servicios de salud.

Para el desarrollo de estas acciones, se promueve la articulación con la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga (ESE ISABU), las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), la Secretaría de Desarrollo Social y demás actores competentes, mediante las siguientes estrategias:

## MESAS DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Dirigidas a revisar situaciones que dificultan el acceso a los servicios de salud y promover la coordinación entre las entidades responsables.

## GESTIÓN RELACIONADA CON EL ASEGURAMIENTO EN SALUD

Mediante el seguimiento a las situaciones que puedan afectar la afiliación de la población al SGSSS, de acuerdo con los requisitos aplicables.

## IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BARRERAS DE ACCESO

Especialmente frente a la asignación de citas médicas y especializadas, la continuidad de los tratamientos, la entrega de medicamentos y el acceso a los servicios requeridos.

## ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y ASISTENCIA TÉCNICA

A las EAPB, IPS y demás prestadores, orientadas a promover el cumplimiento de sus responsabilidades y la atención digna, humanizada y con enfoque diferencial.

## ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN DE CASOS PRIORIZADOS

Cuando se identifican dificultades que requieren articulación entre las entidades involucradas para facilitar el acceso a los servicios de salud.

En desarrollo de estas acciones, durante la vigencia 2025 se realizaron treinta y siete (37) visitas de inspección y vigilancia y treinta y siete (37) asistencias técnicas a EAPB, IPS y Empresas Sociales del Estado del municipio de Bucaramanga, con el propósito de verificar aspectos relacionados con la atención integral en salud y promover una atención digna, humanizada y diferencial para la población en habitanza en calle.

Estas acciones comprendieron la articulación y el seguimiento con entidades como Salud Total, Nueva EPS, Famisanar, Coosalud, Sanitas, Fundación Salud Mía, Hospital Universitario de Santander, Hospital Local del Norte, Hospital Psiquiátrico San Camilo, Clínica Bucaramanga, Clínica San Pablo, Clínica Chicamocha, Los Comuneros, IPS Coomultrasan, IPS Confimed, IDIME, IMAP y Clínica Psiquiátrica ISNOR, entre otras instituciones de la red de prestación de servicios de salud.

De igual manera, el dos (02) de octubre de 2025 se desarrolló una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, la Secretaría de Salud de Santander, la Superintendencia Nacional de Salud, la Personería Municipal, la Defensoría del Pueblo, la ESE ISABU, el Hospital Psiquiátrico San Camilo, la Fundación Shalom, la Secretaría de Desarrollo Social y Nueva EPS. Este espacio tuvo como propósito revisar y promover la gestión de situaciones relacionadas con las dificultades para acceder a citas especializadas, obtener medicamentos y dar continuidad a los tratamientos requeridos por la población en habitanza en calle.

Durante lo transcurrido de la vigencia 2026, la Línea de Habitanza en Calle y Minorías ha desarrollado veinticuatro (24) visitas de inspección y vigilancia y veinticuatro (24) jornadas de asistencia técnica dirigidas a profesionales de la salud, personal administrativo y equipos de apoyo de la red de prestación de servicios. Estas acciones se han adelantado con instituciones como Clínica San Luis, Hospital Psiquiátrico San Camilo, Salud Total, Hospital Local del Norte, FOSCAL, Niños de Papel, Famisanar, Coosalud, Nueva EPS, Sinapsis, Clínica La Riviera, Clínica Psiquiátrica ISNOR, Clínica San Pablo, IPS Cabecera, IMAP, IPS SURA, IDIME, Clínica de Urgencias de Bucaramanga, IPS Coomultrasan, Clínica Chicamocha, Sanitas, IPS Confimed, Fundación Salud Mía, Hospital Universitario de Santander y Los Comuneros, entre otras.

Por otra parte, el 8 de mayo de 2026 se desarrolló una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, la ESE ISABU, Hospital Universitario de Santander, la Secretaría de Desarrollo Social, Línea de aseguramiento, Línea de salud mental, el Sistema de emergencias médicas (SEM). Este espacio tuvo como propósito revisar y orientar acciones frente a un caso especial de salud.

En cuanto a los procesos de referencia y contrarreferencia, es importante precisar que estos se desarrollan en el marco de las responsabilidades de las EAPB y las IPS, de acuerdo con las necesidades clínicas de cada persona y las condiciones requeridas para garantizar la continuidad de su atención. Estos procesos comprenden la remisión del usuario a otro servicio o nivel de complejidad cuando se requiere, así como la comunicación de la información clínica y las indicaciones pertinentes para dar continuidad al tratamiento, según corresponda.

En este contexto, las EAPB y las IPS involucradas son responsables de adelantar las gestiones correspondientes para la asignación de servicios, la atención de las remisiones, la continuidad de los tratamientos y el seguimiento asistencial, de acuerdo con sus competencias. Por su parte, la Secretaría de Salud y Ambiente realiza seguimiento a las barreras de acceso identificadas y promueve la articulación institucional necesaria para que las situaciones reportadas sean revisadas y gestionadas por los actores responsables.

Cuando se identifican dificultades relacionadas con la asignación de citas, la atención por especialidades, la entrega de medicamentos o la continuidad de los tratamientos, se adelantan acciones de gestión y seguimiento territorial, articulación con las entidades competentes y, cuando corresponde, asistencia técnica o actuaciones de inspección y vigilancia, de acuerdo con las competencias de la autoridad sanitaria.

Finalmente, frente a situaciones de urgencia vital o emergencia, se precisa que el apoyo para la activación y coordinación de la respuesta puede realizarse a través del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), conforme a los criterios y procedimientos establecidos para este tipo de eventos. Esta actuación se diferencia de los traslados programados o requeridos para consultas, controles y tratamientos ambulatorios, cuya gestión corresponde a los actores responsables de la prestación y aseguramiento en salud.

En consecuencia, la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga continuará desarrollando acciones de seguimiento, vigilancia y articulación interinstitucional dentro del ámbito de sus competencias, con el propósito de identificar y gestionar las barreras de acceso que puedan afectar a las personas en habitanza en calle, promoviendo la coordinación entre las EAPB, las IPS y los demás actores involucrados para favorecer la continuidad de la atención en salud.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente.

**GLORIA MARCELA ORDUZ GARCÍA**
Secretaria de Salud y Ambiente
Alcaldía de Bucaramanga

**Proyectó:** María Alejandra Duarte Madrid / CPS Referente del programa de Habitanza en Calle y Etnias / SSAyB. María Duarte.
**Revisó Aspectos Jurídicos:** Mayra Alejandra Estévez Pico / Abogada Despacho / SSAyB.
**Aprobó Aspectos Técnicos:** Alba Luz Amín Madera / Subsecretaria Salud Pública / SSAyB.